La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de Entidades Paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 932

Relación de Fideicomisos Públicos y Organismos Auxiliares de la Función Pública que como Entidades Paraestatales forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 934

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Fe de erratas al Acuerdo por el que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018. 935

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Estatal de Control de Armamento y Municiones 2018-2021. 937

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Fe de erratas al Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. 950

Fe de erratas a las Disposiciones en Materia de Control Interno, para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 952

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Cuotas y Tarifas por servicios que presta la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018. 953

DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2018 en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, así como el Primer y Segundo Periodo Vacacional. 978

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública somete a consideración del órgano de dirección superior lo relativo a las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información. 980

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Santiago de Querétaro, Qro., a 4 de enero de 2018.
SC/2/2018.

M. en D. Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
P r e s e n t e

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, le solicito proceda a la publicación de la Fe de Erratas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", relativa a la publicación del Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, de fecha 27 de noviembre del año 2017, emitido por el suscrito, publicado en el Periódico Oficial el pasado día 1 de diciembre de 2017, para quedar en los términos siguientes:

Fe de Erratas

En el numeral 5 correspondiente a las consideraciones **DICE**:

"5. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro en su artículo 13 dispone que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la Secretara o los órganos internos de control, …"

DEBE DECIR:

"5. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro en su artículo 13 dispone que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la ***Secretaría*** *o los órganos internos de control, …"*

En el numeral PRIMERO del Acuerdo, en sus párrafos primero y segundo **DICE**:

*"**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Reglas …"*

"El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de principios y obligaciones éticas aplicables a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad …"

DEBE DECIR:

*"**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro* ***y sus entidades;*** *y las Reglas…"*

"El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de principios y obligaciones éticas aplicables a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ***y sus entidades****, con la finalidad …"*

En el numeral SEGUNDO del Acuerdo **DICE**:

*"**SEGUNDO.-** Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cualquiera …"*

DEBE DECIR:

*"**SEGUNDO.-** Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro* ***y sus entidades,*** *cualquiera …"*

En el numeral TERCERO del Acuerdo **DICE:**

"**TERCERO.-**...:

...

c) Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a que se refiere el presente Acuerdo;"

...

j) Servidor Público: Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DEBE DECIR:

"**TERCERO.-**...:

...

*c) Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **y sus entidades**, a que se refiere el presente Acuerdo;"*

...

*j) Servidor Público: Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **y sus entidades**.*

En el numeral CUARTO del Acuerdo **DICE**:

*"**CUARTO.-** Se emite el Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos, conforme a lo siguiente:"*

"Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro"

DEBE DECIR:

*"**CUARTO.-** Se emite el Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos **del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades**, conforme a lo siguiente:"*

*"Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **y sus Entidades**"*

En el numeral CUARTO párrafo segundo y tercero del Acuerdo **DICE**:

"Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro"

"Las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro."

DEBE DECIR:

*"Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **y sus entidades**"*

*"Las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **y sus entidades.**"*

En el numeral CUARTO en la Regla de Integridad 3 del Acuerdo **DICE:**

3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

...

a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Estatal.

DEBE DECIR:

3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

...

a) *Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el **Registro del Padrón de Proveedores del ente público en el que labora y en el Padrón de Obra Pública del Estado de Querétaro**."*

Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Rúbrica